



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE 30 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO HABILITADOS PARA IMPARTIR LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD EN ALGUNA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA BILINGÜE.**

La Orden de 25 de junio de 2007 (BORM de 10 de julio) convoca procedimientos para determinar la idoneidad de la competencia lingüística de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso 2007-2008, en el programa de enseñanza bilingüe.

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 23 de julio de 2007, se declara aprobada la relación provisional de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria admitidos y excluidos de realizar la prueba de aptitud prevista en el punto sexto de la Orden de 25 de junio referida anteriormente.

El día 24 de julio se realiza la prueba de idoneidad de la competencia lingüística, elevando la Comisión de Valoración a esta Dirección General, el informe con la relación de aptos y no aptos.

Una vez estudiadas y atendidas las reclamaciones, procede publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos así como la de aptos en la prueba de aptitud.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos (anexo I), ordenadamente alfabéticamente, en el procedimiento para determinar la idoneidad de la competencia lingüística en los programas bilingües Español/Francés, Español/Inglés y Español/Alemán.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos en el procedimiento, con indicación de la causa de exclusión, ordenada alfabéticamente, que se detalla en el anexo II.

**TERCERO.** A propuesta de la Comisión de Valoración, publicar en el anexo III la relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud para determinar la idoneidad de la competencia lingüística en el idioma correspondiente, de conformidad con el apartado Sexto de la Orden de convocatoria.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el apartado Noveno de la Orden de convocatoria de 25 de junio de 2007, reconocer esa habilitación a los efectos de la impartición de las áreas y asignaturas propias de su especialidad en el correspondiente idioma.

**QUINTO.** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos.